



Siendo devuelto por la causal "**DIRECCIÓN NO EXISTE**", hecho que no es atribuible a esta administración. De acuerdo al decreto 615 de 2011 "*Por medio del cual se establecen los criterios generales para la asignación de la nomenclatura en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones*"

**Artículo 2°. - Definiciones.** Para efectos de la asignación o modificación de la nomenclatura en Bogotá, Distrito Capital, se adoptan las siguientes definiciones:

(...)

**3. Nomenclatura Domiciliaria:** Identificador alfanumérico único asignado a un predio. Se tipifica como principal, secundaria o incluye. Consta de dos partes: la nomenclatura vial principal y la placa domiciliaria. Esta última está conformada por el número de la vía generadora y el número que representa la distancia aproximada en metros del eje generador –o de referencia– al acceso del predio, ajustándola al número par o impar correspondiente. En el caso de requerirse, tiene un tercer componente dentro del lote que identifica el interior, mejora o unidades en propiedad horizontal.

**4. Nomenclatura Principal:** Es la nomenclatura domiciliaria asignada al acceso principal de un predio

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                                                                                                                                                                                |  |                                                                                                            |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>472</b><br><b>1111</b><br><b>536</b><br><b>De la Ora 14 con</b><br><b>Del push a ca 18A</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  | <b>SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A RIT 900.062.317-9</b><br><b>POSTECRIPCS</b><br>Centre Operatif: <b>UAC CENTRO</b><br>Centre de service: <b>3203091</b><br>Centre Admision: <b>310073091 1043 38</b><br>Centre Recepcion: <b>310060000</b> |  | <br><b>YG235584218CO</b> |  |
| <b>1111</b><br><b>536</b><br><b>De la Ora 14 con</b><br><b>Del push a ca 18A</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  | <b>1111</b><br><b>587</b><br><b>UAC CENTRO</b><br><b>CENTRO A</b>                                                                                                                                                                              |  | <b>3111367211353CVC235584218CO</b>                                                                         |  |
| <b>Valores Destacados:</b><br>Peso Plastico(gm):200<br>Peso Volumetrico(gm):<br>Peso Pastoreado(gm):200<br>Valor Declarado:50<br>Valor Flete:52.000<br>Codigo de destino: 50<br>Valor Seguro:50                                                                                                                                                                                                                           |  | <b>Observaciones del cliente:</b> COMPARENCIA                                                                                                                                                                                                  |  | <b>Forma nombre y apellido de quien recibe:</b><br>C. Cl.      Tel.      HORA.                             |  |
| <b>Centro Operativo:</b> UAC CENTRO<br><b>Centro de servicio:</b> 3203091                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  | <b>Centro Admision:</b> 310073091 1043 38<br><b>Centro Recepcion:</b> 310060000                                                                                                                                                                |  | <b>Forma de entrega:</b><br>Destinatario:<br>C. Cl.      Tel.      HORA.                                   |  |
| <b>Nombre/Razon Social:</b> ALZ-LCIA MAYOR DE BOGOTA - Boliviana Descartes Newhouse - Direction de<br><b>Direccion/Calle:</b> 13 N° 37 35<br><b>Referencia:</b> 11001000000330000000<br><b>Clasificación:</b> BOGOTA B C<br><b>Nombre/Razon Social:</b> ARMANDO MARTIN GARRIDO MARTIN GARRIDO GARRIDO<br><b>Direccion:</b> CIRA 1600 # 25-74 SUR<br><b>Tel:</b> 2721137 - 313030974 -<br><b>Clasificación:</b> BOGOTA B C |  | <b>Numero de documento:</b> 310073091 1043 38<br><b>Numero de documento:</b> 310060000                                                                                                                                                         |  | <b>Forma de entrega:</b><br>Destinatario:<br>C. Cl.      Tel.      HORA.                                   |  |
| <b>Nombre/Razon Social:</b> ALZ-LCIA MAYOR DE BOGOTA - Boliviana Descartes Newhouse - Direction de<br><b>Direccion/Calle:</b> 13 N° 37 35<br><b>Referencia:</b> 11001000000330000000<br><b>Clasificación:</b> BOGOTA B C                                                                                                                                                                                                  |  | <b>Numero de documento:</b> 310073091 1043 38<br><b>Numero de documento:</b> 310060000                                                                                                                                                         |  | <b>Forma de entrega:</b><br>Destinatario:<br>C. Cl.      Tel.      HORA.                                   |  |
| <b>Nombre/Razon Social:</b> ALZ-LCIA MAYOR DE BOGOTA - Boliviana Descartes Newhouse - Direction de<br><b>Direccion/Calle:</b> 13 N° 37 35<br><b>Referencia:</b> 11001000000330000000<br><b>Clasificación:</b> BOGOTA B C                                                                                                                                                                                                  |  | <b>Numero de documento:</b> 310073091 1043 38<br><b>Numero de documento:</b> 310060000                                                                                                                                                         |  | <b>Forma de entrega:</b><br>Destinatario:<br>C. Cl.      Tel.      HORA.                                   |  |
| <b>Nombre/Razon Social:</b> ALZ-LCIA MAYOR DE BOGOTA - Boliviana Descartes Newhouse - Direction de<br><b>Direccion/Calle:</b> 13 N° 37 35<br><b>Referencia:</b> 11001000000330000000<br><b>Clasificación:</b> BOGOTA B C                                                                                                                                                                                                  |  | <b>Numero de documento:</b> 310073091 1043 38<br><b>Numero de documento:</b> 310060000                                                                                                                                                         |  | <b>Forma de entrega:</b><br>Destinatario:<br>C. Cl.      Tel.      HORA.                                   |  |
| <b>Nombre/Razon Social:</b> ALZ-LCIA MAYOR DE BOGOTA - Boliviana Descartes Newhouse - Direction de<br><b>Direccion/Calle:</b> 13 N° 37 35<br><b>Referencia:</b> 11001000000330000000<br><b>Clasificación:</b> BOGOTA B C                                                                                                                                                                                                  |  | <b>Numero de documento:</b> 310073091 1043 38<br><b>Numero de documento:</b> 310060000                                                                                                                                                         |  | <b>Forma de entrega:</b><br>Destinatario:<br>C. Cl.      Tel.      HORA.                                   |  |
| <b>Nombre/Razon Social:</b> ALZ-LCIA MAYOR DE BOGOTA - Boliviana Descartes Newhouse - Direction de<br><b>Direccion/Calle:</b> 13 N° 37 35<br><b>Referencia:</b> 11001000000330000000<br><b>Clasificación:</b> BOGOTA B C                                                                                                                                                                                                  |  | <b>Numero de documento:</b> 310073091 1043 38<br><b>Numero de documento:</b> 310060000                                                                                                                                                         |  | <b>Forma de entrega:</b><br>Destinatario:<br>C. Cl.      Tel.      HORA.                                   |  |
| <b>Nombre/Razon Social:</b> ALZ-LCIA MAYOR DE BOGOTA - Boliviana Descartes Newhouse - Direction de<br><b>Direccion/Calle:</b> 13 N° 37 35<br><b>Referencia:</b> 11001000000330000000<br><b>Clasificación:</b> BOGOTA B C                                                                                                                                                                                                  |  | <b>Numero de documento:</b> 310073091 1043 38<br><b>Numero de documento:</b> 310060000                                                                                                                                                         |  | <b>Forma de entrega:</b><br>Destinatario:<br>C. Cl.      Tel.      HORA.                                   |  |
| <b>Nombre/Razon Social:</b> ALZ-LCIA MAYOR DE BOGOTA - Boliviana Descartes Newhouse - Direction de<br><b>Direccion/Calle:</b> 13 N° 37 35<br><b>Referencia:</b> 11001000000330000000<br><b>Clasificación:</b> BOGOTA B C                                                                                                                                                                                                  |  | <b>Numero de documento:</b> 310073091 1043 38<br><b>Numero de documento:</b> 310060000                                                                                                                                                         |  | <b>Forma de entrega:</b><br>Destinatario:<br>C. Cl.      Tel.      HORA.                                   |  |
| <b>Nombre/Razon Social:</b> ALZ-LCIA MAYOR DE BOGOTA - Boliviana Descartes Newhouse - Direction de<br><b>Direccion/Calle:</b> 13 N° 37 35<br><b>Referencia:</b> 11001000000330000000<br><b>Clasificación:</b> BOGOTA B C                                                                                                                                                                                                  |  | <b>Numero de documento:</b> 310073091 1043 38<br><b>Numero de documento:</b> 310060000                                                                                                                                                         |  | <b>Forma de entrega:</b><br>Destinatario:<br>C. Cl.      Tel.      HORA.                                   |  |
| <b>Nombre/Razon Social:</b> ALZ-LCIA MAYOR DE BOGOTA - Boliviana Descartes Newhouse - Direction de<br><b>Direccion/Calle:</b> 13 N° 37 35<br><b>Referencia:</b> 11001000000330000000<br><b>Clasificación:</b> BOGOTA B C                                                                                                                                                                                                  |  | <b>Numero de documento:</b> 310073091 1043 38<br><b>Numero de documento:</b> 310060000                                                                                                                                                         |  | <b>Forma de entrega:</b><br>Destinatario:<br>C. Cl.      Tel.      HORA.                                   |  |
| <b>Nombre/Razon Social:</b> ALZ-LCIA MAYOR DE BOGOTA - Boliviana Descartes Newhouse - Direction de<br><b>Direccion/Calle:</b> 13 N° 37 35<br><b>Referencia:</b> 11001000000330000000<br><b>Clasificación:</b> BOGOTA B C                                                                                                                                                                                                  |  | <b>Numero de documento:</b> 310073091 1043 38<br><b>Numero de documento:</b> 310060000                                                                                                                                                         |  | <b>Forma de entrega:</b><br>Destinatario:<br>C. Cl.      Tel.      HORA.                                   |  |
| <b>Nombre/Razon Social:</b> ALZ-LCIA MAYOR DE BOGOTA - Boliviana Descartes Newhouse - Direction de<br><b>Direccion/Calle:</b> 13 N° 37 35<br><b>Referencia:</b> 11001000000330000000<br><b>Clasificación:</b> BOGOTA B C                                                                                                                                                                                                  |  | <b>Numero de documento:</b> 310073091 1043 38<br><b>Numero de documento:</b> 310060000                                                                                                                                                         |  | <b>Forma de entrega:</b><br>Destinatario:<br>C. Cl.      Tel.      HORA.                                   |  |
| <b>Nombre/Razon Social:</b> ALZ-LCIA MAYOR DE BOGOTA - Boliviana Descartes Newhouse - Direction de<br><b>Direccion/Calle:</b> 13 N° 37 35<br><b>Referencia:</b> 11001000000330000000<br><b>Clasificación:</b> BOGOTA B C                                                                                                                                                                                                  |  | <b>Numero de documento:</b> 310073091 1043 38<br><b>Numero de documento:</b> 310060000                                                                                                                                                         |  | <b>Forma de entrega:</b><br>Destinatario:<br>C. Cl.      Tel.      HORA.                                   |  |
| <b>Nombre/Razon Social:</b> ALZ-LCIA MAYOR DE BOGOTA - Boliviana Descartes Newhouse - Direction de<br><b>Direccion/Calle:</b> 13 N° 37 35<br><b>Referencia:</b> 11001000000330000000<br><b>Clasificación:</b> BOGOTA B C                                                                                                                                                                                                  |  | <b>Numero de documento:</b> 310073091 1043 38<br><b>Numero de documento:</b> 310060000                                                                                                                                                         |  | <b>Forma de entrega:</b><br>Destinatario:<br>C. Cl.      Tel.      HORA.                                   |  |
| <b>Nombre/Razon Social:</b> ALZ-LCIA MAYOR DE BOGOTA - Boliviana Descartes Newhouse - Direction de<br><b>Direccion/Calle:</b> 13 N° 37 35<br><b>Referencia:</b> 1100100000                                                                                                                                                                                                                                                |  |                                                                                                                                                                                                                                                |  |                                                                                                            |  |

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web [www.movilidadbogota.com](http://www.movilidadbogota.com) y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, cumplido así con lo normado

|                      |                                                              |
|----------------------|--------------------------------------------------------------|
| CDMPAREDO            | RESOLUCION                                                   |
| 11001000000023508098 | RESOLUCION AVISO 130 DEL 2019-08-13 NOTIFICADO<br>21/08/2019 |

Una vez cumplido el término legalmente establecido, con el fin de resolver su responsabilidad contravencional, se dio aplicación al artículo 136 de la Ley 769 de 2002, reformado por la Ley 1383 de 2010 en su artículo 24, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 que a su tenor literal indica: "la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados." Por lo tanto, el día 09/27/2019 la autoridad de tránsito profirió la Resolución No. 1036784 mediante la cual se declaró contraventor de las normas de tránsito al señor **ARMANDO MARTIN BARRETO**, la cual fue notificada en estrados y se encuentra debidamente ejecutoriada.

**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Sobre la solicitud de caducidad se indica que el comparendo en mención cuenta con fallo dentro de los términos de la siguiente manera

| COMPARENDO           | RESOLUCION                          |
|----------------------|-------------------------------------|
| 11001000000023508098 | RESOLUCIÓN N 1036784 DEL 09/27/2019 |

De lo anterior se infiere que, esta diligencia corresponde a la celebración efectiva de la audiencia que tuvo lugar en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, en consecuencia, no se configura el fenómeno de la caducidad

De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2012, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2013, dispone

*"Artículo 135 " las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha El lugar y la hora En tal caso se enviara por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado al pago de la multa"*

Como consecuencia de lo anterior, debe tener en cuenta que la obligación de la administración es enviar la orden de comparendo dentro de los tres (3) días siguientes a su imposición mas no, que dicho termino sea el que deba utilizarse para el tiempo en el que deba surtir la notificación

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, le indico que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla.

*"Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:*

- 1 Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.
- 2 Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él
3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona".

Por lo tanto, esta Subdirección concluye que el señor(a) I al señor **ARMANDO MARTIN BARRETO**, fue notificada en debida forma y el proceso contravencional surtido, cumplió cabalmente con los requisitos que la ley ha dispuesto para ello. Por lo que no encuentra fundamento alguno para revocar el acto administrativo en comento.

Así las cosas, para que esta situación no se presente, se exhorta al peticionario, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones. Lo anterior se encuentra regulado en la ley 1843 de 14 julio de 2017 artículo 8 parágrafo 3, que reza:

*"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto, c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"*

Frente a la exoneración del pago, le informo que no es posible acceder a dicha petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 24, Ley 1383 de 2010, Modificado por el art. 205, Decreto Nacional 019 de 2012

Bogotá D.C., 31 de enero de 2020  
SDM-SC- 21543

Señor (a):  
**ARMANDO MARTIN BARRETO**  
[armandomb219@gmail.com](mailto:armandomb219@gmail.com)  
CALLE 138 # 54 C 40 INTERIOR 2 APTO 403  
CONJUNTO LOS LIBERTADORES EDIFICIO CODAZZI  
CELULAR: 314 458 3382  
CIUDAD

REF: RTA-SDM-21686

Cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar nuevamente que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

*"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor **el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo**"*  
(Subrayado fuera de texto).

Con fundamento en lo anterior, el Comparendo N° **11001000000023508098** del **07/25/2019** la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, conforme al contrato de prestación de servicios 2018-1915 celebrado con la Secretaría Distrital de Movilidad y la concesión RUNT esta es. **CRA 16BIS # 35-74 SUR de BOGOTÁ.**

**Consulta por tipo y número de identificación**

|                              |                              |
|------------------------------|------------------------------|
| NOMBRE / RAZON SOCIAL :      | ARMANDO MARTIN BARRETO       |
| TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO : | CÉDULA CIUDADANÍA - 79842592 |
| ESTADO DE LA PERSONA :       | ACTIVA                       |

**Datos de ubicación**

**Información registrada en RUNT**

|            |                       |                     |                         |
|------------|-----------------------|---------------------|-------------------------|
| Dirección: | CRA 16BIS # 35-74 SUR | Departamento        | BOGOTÁ D.C.             |
| Municipio  | BOGOTÁ                | Correo Electrónico: | ARMANDOOMB219@GMAIL.COM |
| Teléfono:  | 2727117               | Teléfono móvil:     | 3138306147              |

**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono. (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Siendo devuelto por la causal "**DIRECCIÓN NO EXISTE**", hecho que no es atribuible a esta administración. De acuerdo al decreto 615 de 2011 "*Por medio del cual se establecen los criterios generales para la asignación de la nomenclatura en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones*"

**Artículo 2º. - Definiciones.** Para efectos de la asignación o modificación de la nomenclatura en Bogotá Distrito Capital se adoptan las siguientes definiciones:

( )

**3. Nomenclatura Domiciliaria:** Identificador alfanumérico único asignado a un predio. Se tipifica como principal, secundaria o incluye. Consta de dos partes: la nomenclatura vial principal y la placa domiciliaria. Esta última está conformada por el número de la vía generadora y el número que representa la distancia aproximada en metros del eje generador –o de referencia– al acceso del predio, ajustándola al número par o impar correspondiente. En el caso de requerirse, tiene un tercer componente dentro del lote que identifica el interior, mejora o unidades en propiedad horizontal.

**4. Nomenclatura Principal** Es la nomenclatura domoiliaria asignada al acceso principal de un predio.

[illegible]

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web [www.movilidadbogota.com](http://www.movilidadbogota.com) y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, cumplido así con lo normado.

| COMPAREND            | RESOLUCION                                                |
|----------------------|-----------------------------------------------------------|
| 11001000000023508098 | RESOLUCION AVISO 130 DEL 2019-08-13 NOTIFICADO 21/08/2019 |

Una vez cumplido el término legalmente establecido, con el fin de resolver su responsabilidad contravencional, se dio aplicación al artículo 136 de la Ley 769 de 2002, reformado por la Ley 1383 de 2010 en su artículo 24, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 que a su tenor literal indica: " la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados " Por lo tanto, el día 09/27/2019 la autoridad de tránsito profirió la Resolución No. 1036784 mediante la cual se declaró contraventor de las normas de tránsito al señor **ARMANDO MARTIN BARRETO**, la cual fue notificada en estrados y se encuentra debidamente ejecutoriada.

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Telefono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Sobre la solicitud de caducidad se indica que el comparendo en mención cuenta con fallo dentro de los términos de la siguiente manera

| COMPARENDO           | RESOLUCION                          |
|----------------------|-------------------------------------|
| 11001000000023508098 | RESOLUCIÓN N 1036784 DEL 09/27/2019 |

De lo anterior se infiere que, esta diligencia corresponde a la celebración efectiva de la audiencia que tuvo lugar en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, en consecuencia, no se configura el fenómeno de la caducidad

De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2012, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2013, dispone:

*"Artículo 135 " las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha. El lugar y la hora. En tal caso se enviara por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado al pago de la multa"*

Como consecuencia de lo anterior, debe tener en cuenta que la obligación de la administración es enviar la orden de comparendo dentro de los tres (3) días siguientes a su imposición mas no, que dicho termino sea el que deba utilizarse para el tiempo en el que deba surtir la notificación

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, le indico que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla

*"Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:*

- 1 Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley
- 2 Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él
- 3 Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona".

Por lo tanto, esta Subdirección concluye que el señor(a) l al señor **ARMANDO MARTIN BARRETO**, fue notificada en debida forma y el proceso contravencional surtido, cumplió cabalmente con los requisitos que la ley ha dispuesto para ello Por lo que no encuentra fundamento alguno para revocar el acto administrativo en comento.

Así las cosas, para que esta situación no se presente, se exhorta al peticionario, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones Lo anterior se encuentra regulado en la ley 1843 de 14 julio de 2017 artículo 8 parágrafo 3, que reza.

*"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación, b) Número telefónico de contacto, c) Correo electrónico, entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"*

Frente a la exoneración del pago, le informo que no es posible acceder a dicha petición, teniendo en cuenta que el proceso se surto conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art 24, Ley 1383 de 2010, Modificado por el art. 205, Decreto Nacional 019 de 2012

Ahora bien, y con respecto a la prescripción de la orden de comparendo, así como la solicitud de excepciones, resulta relevante indicar que su petición fue trasladada por competencia, a la Dirección de Gestión de Cobro a través de oficio SDM-SC-21543 esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en el **Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015**

*“ **Artículo 21. Funcionario sin competencia.** Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.”*

En consecuencia, se evidencia que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que nge las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración

Por lo anterior no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



**ZAIRA NAYIBBE ESPINA PAEZ  
AUTORIDAD DE TRANSITO  
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

PROYECTO: ROCIO COCULUBO – ABOGADA SDM

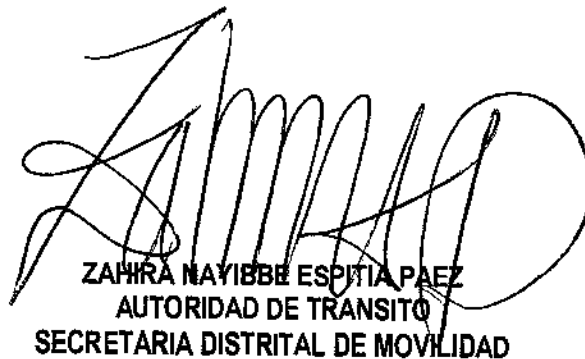
Bogotá D.C., 31 de enero de 2020  
**SDM-SC-21543**

Doctora:  
**IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE**  
Directora de Gestión de Cobro  
Secretaría Distrital de Movilidad  
E. S. D.

**REF: REMISION RADICADO SDM 21686**

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en 07 folios el oficio de la referencia, contentivo de la solicitud revocatoria del mandamiento de pago, impetrada por el (la) señor (a): al señor **ARMANDO MARTIN BARRETO**.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia



**ZAIRA NAVIBBE ESPITIA PAEZ**  
**AUTORIDAD DE TRANSITO**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

PROYECTO: ROCÍO COCUNUBO – ABOGADA SDM  
Anexo Copia del derecho de petición en (07) folios

## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18909

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                                                                             |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| PETICION N°. / PETICIONARIO | SDM-21686/ ARMANDO MARTIN BARRETO                                                           |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-21543 d eI 31 DE ENERO DE 2020                                                       |
| FIRMADO POR:                | ORIGINAL FIRMADO POR<br>AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>ZAHIRA</u><br><u>NAYIBBE ESPITIA PAEZ</u> |

### ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

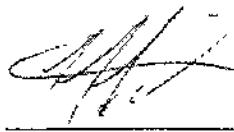
Nota. Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

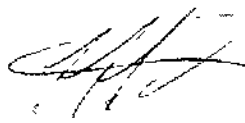
21686.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyecto y elaboro MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)